

## INFORME MSF

### Menores no acompañados en Francia, símbolos de una política de maltrato

## Resumen ejecutivo

Cada vez más jóvenes extranjeros llegan solos a Francia. La mayoría son de Mali, Guinea, Costa de Marfil o Afganistán. En 2017, el Departamento de Menores No Acompañados del Ministerio de Justicia calculó su número en 14.908, frente a los 8.054 del año anterior. Para algunos adolescentes, obtener el reconocimiento de su condición de menor de edad puede ser un proceso largo y agotador. Como menores de edad sin familia en Francia, tienen que recurrir a los departamentos para que los Servicios de Protección de la Infancia se hagan cargo de su atención. Es cada vez más habitual que los departamentos se nieguen a asumir la responsabilidad de estos jóvenes cuya minoría de edad discuten y que se ven forzados a dormir en la calle. Bajo la etiqueta “ni-ni” (ni niños ni adultos) quedan privados de acceso a los regímenes de ayuda tanto de adultos como de menores.

Los jóvenes pueden iniciar procedimientos judiciales para obtener el reconocimiento de su minoría de edad y la protección que les brinda este estatus, pero el proceso es largo y complejo. Para los miles de adolescentes que se encuentran en esta situación, el tránsito legal para asegurar el acceso al alojamiento y a la atención médica es una auténtica carrera de obstáculos. En nombre del principio del interés superior del niño, la ley exige que el Estado proteja a estos jóvenes y les proporcione alojamiento, atención médica y educación hasta el momento en que concluya el proceso. Sin embargo, está lejos de ser el caso.

Impulsados por la angustia y la vulnerabilidad de estos jóvenes, en diciembre de 2017 Médicos Sin Fronteras (MSF) abrió un programa en Pantin, un suburbio del norte de París. El objetivo: ofrecerles una amplia gama de servicios de apoyo: cuidados de enfermería, apoyo en salud mental y asistencia social y legal. Las cifras presentadas en el informe de MSF [‘Menores no acompañados, símbolos de una política de maltrato’](#) se derivan de la asistencia brindada a 787 menores desde la apertura del programa el 5 de diciembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018.

### Menores no acompañados y extremadamente vulnerables

Pueden haber sufrido situaciones de violencia en sus países de origen (guerra, conflicto armado, violencia doméstica), durante la ruta migratoria (secuestro, detención arbitraria, tortura, traumáticas travesías en el mar, muerte de un amigo o pariente), o en el entorno durante su llegada y estancia Francia (forzados a dormir en la calle en condiciones inhumanas y degradantes, problemas psicológicos relacionados por el incesante escepticismo al que se ven sometidos al relatar su historia migratoria, por nombrar algunos).

**El 87% de los jóvenes entrevistados afirmaron haber experimentado violencia, tortura o abuso durante sus viajes.**

Los jóvenes que se presentan en Francia a evaluaciones de minoría de edad no tienen acceso a controles médicos, vacunas ni exámenes diagnósticos o de detección.

Solo aquellos reconocidos como menores de edad tras las evaluaciones y situados bajo el cuidado de los Servicios de Protección de la Infancia tienen acceso a la atención médica provista por la protección universal de salud. Los jóvenes extranjeros no acompañados no reconocidos como menores solo pueden reclamar la Asistencia Médica del Estado, que está reservada exclusivamente para adultos indocumentados. Obtener la titularidad de sus derechos es una lucha cuesta arriba para jóvenes que a menudo tienen que dormir a la intemperie y que, por lo tanto, no pueden presentar pruebas de una dirección fija.

**El 34% de los pacientes asistidos por la unidad de salud mental de MSF sufrían estrés psico-traumático.**

## INFORME MSF

### Menores no acompañados en Francia, símbolos de una política de maltrato

La atención médica disponible para los jóvenes extranjeros no acompañados es arbitraria y varía de un centro de salud a otro, a veces son tratados como menores y en otras, como adultos.

**El 51% de los adolescentes asistidos por MSF dormían en la calle en el momento de su primera visita al Centro de Pantin.**

En general, organizaciones con reconocimiento legal, como los centros socio-médicos, los centros de salud para personas en dificultades y los organismos que facilitan la domiciliación, están saturados y su personal carece de la capacitación necesaria para poder ayudar una población tan específica y en una situación de especial vulnerabilidad. Además, cuando se diagnostica una enfermedad grave, obtener una derivación a servicios especializados puede ser problemática. La falta de coordinación efectiva de la derivación de la atención a veces conduce a la denegación de la misma.

#### **Un sistema inadecuado para proteger a los menores no acompañados**

Las evaluaciones de la minoría de edad realizadas por los departamentos no están estandarizadas a nivel nacional y los números varían sustancialmente de uno a otro. El requisito de proporcionar alojamiento temporal inmediato e incondicional durante un mínimo de cinco días durante el proceso de evaluación a menudo se incumple, lo que condena a los jóvenes vulnerables a dormir en las calles.

En muchas ocasiones, las entrevistas se realizan a toda prisa (el 40% duraron menos de 30 minutos) y, a veces, sin la presencia de un intérprete. Las evaluaciones se pueden rechazar con el argumento de que una persona joven parece "claramente mayor" (10% de los jóvenes).

Cualquier menor en riesgo puede acudir a los tribunales para obtener protección, y en el caso de menores no acompañados, esta protección significa ser puesto al cuidado de los Servicios de Protección de la Infancia. Pero, para los jóvenes no acompañados que no entienden ni el idioma ni las complejidades del sistema legal, acudir a los tribunales es un proceso complejo que requiere la asistencia de una asociación. Puede llevar mucho tiempo, y algunos jóvenes, que en ese ínterin carecen de alojamiento y protección, se dan por vencidos en el camino. Además, la falta de documentos de identidad puede ser una barrera para el proceso legal, ya que algunos jueces deciden que no tienen jurisdicción para escuchar los casos de menores que no están en posesión de documentos de identidad (11% de los dictámenes).

Sin embargo, recurrir a los tribunales es esencial para proteger a los jóvenes a los que los departamentos niegan, erróneamente, su ubicación bajo la atención de los Servicios de Protección de la Infancia. El hecho de que el 55% de los jóvenes asistidos por MSF fueran situados al cuidado de los Servicios de Protección de la Infancia supone una evidente muestra de las deficiencias del proceso de evaluación. Además, la mitad de los que apelaron a los tribunales se beneficiaron de una orden de destino temporal que les permitió recibir alojamiento mientras esperaba la decisión del tribunal.

Los documentos de identidad son esenciales para corroborar la edad de los menores no acompañados. Sin embargo, jueces y funcionarios que realizan evaluaciones ponen a menudo en duda su autenticidad y piden a la agencia nacional de fraude que los analice. Sus conclusiones no siempre son seguras debido al conocimiento insuficiente de las leyes y prácticas de los países que los emitieron.